



Webinar: “Cuidados, pandemia y perspectivas para una sociedad con el bienestar como eje central”

Ponencia - Ministra de la Mujer:



El Ministerio de la Mujer, en su carácter de órgano rector de las políticas públicas de igualdad de género, gradual y progresivamente se ha encargado de impregnar sus estrategias de trabajo en los tres poderes del Estado y en las instituciones de todos los niveles territoriales, poniendo énfasis sobre la autonomía y empoderamiento de las mujeres en sus dimensiones física, económica y en la toma de decisiones.

Las disparidades que encontramos en la participación y comportamiento de mujeres y hombres en la vida pública y en la vida privada,



impulsan intervenciones institucionales con diferentes modalidades y estrategias, según el objetivo. Es claro que las recargas de trabajo no remunerado de las mujeres, viene siendo una preocupación.

El trabajo conjunto entre la Dirección de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEG), el acompañamiento y asistencia técnica de ONU Mujeres y el Ministerio de la Mujer, y la financiación por la Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevó a la tan anhelada realización de la primera Encuesta del Uso del Tiempo en el Paraguay, que revela la distribución inequitativa del tiempo de las mujeres y los hombres en las actividades remuneradas, no remuneradas y personales. Visibiliza brechas de género enunciadas reiteradas veces y orienta a formular políticas públicas dirigidas a transformar las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres.

Los datos se refieren principalmente a la distribución del tiempo de la población de 14 y más años de edad en actividades remuneradas, no remuneradas y para el cuidado personal que realizan los miembros del hogar, a nivel nacional y en área de residencia urbana – rural.

Dicho instrumento arrojó como principales resultados que el trabajo no remunerado realizado por



miembros del hogar de 14 y más años de edad, registra semanalmente un total de 21,2 horas en promedio. Las mujeres dedican 28,7 horas, lo que implica aproximadamente 4 horas por día, presentando más del doble de horas que los hombres, quienes dedican 12,9 horas semanales en promedio. Tanto en el área de residencia urbana como rural las mujeres invierten mayor tiempo en las actividades de trabajo no remunerado siendo la brecha entre mujeres y hombres alrededor de 16 horas. No obstante, el tiempo que destinan las mujeres al trabajo no remunerado se incrementa en áreas rurales, donde alcanza las 33,3 horas en promedio semanal.

Los resultados de la encuesta y diagnósticos institucionales desde donde partimos para colocar en la agenda pública del Paraguay el CUIDADO como eje específico y estratégico, orientaron al Ministerio de la Mujer en alianza con otras carteras públicas para llevar adelante una hoja de ruta que toma el marco jurídico e institucional existente, los acuerdos internacionales y las experiencias de otros países pioneros en cuidado en el establecimiento de los lineamientos con miras a la POLÍTICA PÚBLICA DE CUIDADOS EN PARAGUAY.

En este proceso que traspasa distintas administraciones de gobierno, y que el actual Presidente de la República ya lo había asumido



desde su campaña, han sido clave como oportunidad la prioridad del Estado sobre el Sistema Nacional de Protección Social, el pleno funcionamiento del Grupo Impulsor para la Formulación de la Política Pública de Cuidado en el Paraguay como instancia interinstitucional y respaldado por un Decreto del Poder Ejecutivo, la asistencia técnica de organismos internacionales y pares de otros países así como las evidencias de la ENCUESTA NACIONAL SOBRE EL USO DEL TIEMPO Y OTROS DATOS ESTADÍSTICOS. Todos ellos junto a los programas públicos que se encuentran en implementación sirven de base como capacidad técnica y política para la formulación de una Política Pública de Cuidado en el Paraguay.

El Grupo Interinstitucional Impulsor para la elaboración de la Política de Cuidados en Paraguay (GIPC) ha entendido el cuidado como el “conjunto de actividades de atención y apoyo que son necesarias para lograr el desarrollo y el bienestar físico y emocional de las personas en las diferentes etapas de su ciclo de vida; es una responsabilidad que compromete al conjunto de la sociedad y es un derecho que abarca tres dimensiones básicas: el derecho de todas las personas a recibir cuidados de calidad; el derecho a elegir en qué momentos cuidar y a contar con alternativas cuando no es posible cumplir con esta función; y el derecho a cuidar en condiciones dignas y con plenos derechos laborales



cuando se realiza esta tarea a cambio de una remuneración” (GIPC, 2017)¹

El proceso de formulación de la política que, aspira a instituir un sistema nacional de cuidados ha logrado algunos avances que merecen destaque:

La entrada en vigencia del IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024, aprobado por Decreto N° 936/2018, lo cual le otorga un amplio respaldo político y jurídico que tiene como objetivo allanar los obstáculos para la igualdad sustantiva, en consonancia con la Constitución Nacional y en sinergia con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Igualdad está dividido en 5 ejes de derechos y 4 ejes transversales, con un capítulo consagrado a la Gobernanza que remarca el rol rector del Ministerio de la Mujer, en el entendimiento de que es posible interactuar, bajo un modelo de responsabilidad compartida, con un conjunto de instituciones públicas de todos los poderes del Estado y en todos los niveles territoriales, la sociedad civil organizada y con el sector privado para poder llevar adelante la ejecución del Plan, sin cuyo concurso no sería factible el cumplimiento de sus metas.

¹ Documento Marco para el Diseño de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay



Cabe resaltar la existencia de un capítulo destinado a abordar como un área exclusiva de trabajo, la necesaria CO-RRESPONSABILIDAD COMPARTIDA DEL CUIDADO, identificándolo como uno de los obstáculos principales con miras a una Política Nacional de Cuidados que contemple la corresponsabilidad del estado en su rol de garante del derecho al cuidado, del mercado, de la comunidad y de la familia, considerando al CUIDADO como una función social y base de la estructura económica.

Al frente del Ministerio de la Mujer en el 2018 dispuso la creación de la Jefatura de Políticas de Cuidados dependiente de la Dirección General de Igualdad y No Discriminación dentro del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación. En el 2019, a solicitud del Ministerio de la Mujer, por Decreto N° 1783/2019, el Poder Ejecutivo otorgó un mayor estatus y respaldo jurídico al GIPC, formalizando su constitución y designándolo como una instancia técnica encargada de formular la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay, bajo el liderazgo del Ministerio de la Mujer.

Ese mismo año se presentó el Documento Marco para el Diseño de una Política de Cuidados en el Paraguay, cuyos principales contenidos fueron definidos por el GIPC, bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer, con el apoyo de la Unión Europea, a través de EUROsociAL+, y la cooperación de ONU Mujeres. El documento constituye una plataforma



para una amplia discusión social e institucional que busca promover consensos para IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE CUIDADO, QUE AL MISMO TIEMPO ESTARA INCLUIDA DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE PARAGUAY.

En este marco, la temática de los cuidados se ha instalado progresivamente en la agenda pública, comprometiendo al Estado paraguayo en su reconocimiento como un bien público así como en la adopción de medidas concretas para lograr que su prestación se encuentre distribuida de manera equilibrada y democrática entre distintos actores y sectores de la sociedad.

La cuarentena impactó en las actividades previstas en la hoja de ruta del GIPC, por lo que el Ministerio de la Mujer ha acordado un plan de contingencia que incluye apoyos para avanzar en la realización de las mismas, para lo cual se hicieron algunos ajustes y de esta manera, enfrentar la crisis provocada por la pandemia del Covid-19.

En este momento, se está realizando un diagnóstico de acciones focalizadas en el cuidado. Se elaboró un esquema de la Política Nacional de Cuidados, esté último en proceso de construcción, retroalimentación y validación por parte de las instituciones del Grupo Impulsor. Así también, cabe resaltar que se encuentra en proceso la



FORMULACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA FACILITAR EL DEBATE SOCIAL DE LA POLÍTICA.

Con la aparición de la pandemia, la necesidad de discutir sobre el cuidado, incluyéndolo como eje central de la política pública, se ha vuelto más evidente y urgente que nunca. El impacto de la enfermedad ha puesto en evidencia la fragilidad de la vida humana y la importancia del cuidado para conservarla y permitir su continuidad.

Ha puesto en evidencia asimismo, la necesidad de avanzar en el paradigma de bienestar humano, en reafirmar y acelerar la agenda de igualdad sustantiva de mujeres y niñas, quienes en todas las circunstancias enfrentan adversidades. Las intersecciones de género, etnia, discapacidad, ciclo de vida, ruralidad deben ser comprendidas en toda su extensión y diversidad. Los contextos de pobreza y de crisis deben ser superados a través de modelos de desarrollo integradores, inclusivos y sustentables. El enfoque de derechos, de participación igualitaria, democrática y de responsabilidad compartida deben sostener el bienestar como eje central.

No quiero dejar de mencionar, los ajustes institucionales que hemos llevado adelante para mantener los servicios de atención a las mujeres y en especial a las que se encuentran en situaciones de violencia. Tanto los protocolos, como los medios de denuncia y seguimiento de casos, la fuerza

femenina en cada uno de los sectores y sobre todo en el hogar para hacer frente a esta pandemia son argumentos más que suficientes para los cambios de paradigmas en nuestros modelos de desarrollo post pandemia. La importancia de los mecanismos de género y para el adelanto de las mujeres, su fortalecimiento y capacidad presupuestaria serán clave al hablar de reformas institucionales, estatales y/o constitucionales.



Finalmente, para dar cierre a la presente ponencia, comparto con ustedes dos materiales comunicacionales cuyos mensajes principales son los de promover la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres para una distribución justa, equilibrada de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados al interior de los hogares en el marco de la pandemia COVID 1, que contribuya a la atribución de valor al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados. Los citados materiales han sido posibles gracias a la colaboración del BID en el marco del Programa Ciudad Mujer 2.0.



KUÑANGUÉRA
YKEKO
Motenondcha

Ministerio de la
MUJER

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

*Dirección General de Políticas de Igualdad y No Discriminación - Viceministerio de Igualdad y
No Discriminación.*

¡Muchas gracias por su atención!